

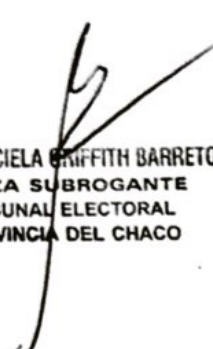
ACTA N° 21: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los ...*cinco*... (*05*) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), reunido el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, en su sede de Arturo Illia 657, con la presencia de los integrantes del Alto Cuerpo, señora Presidenta **DRA. MARÍA LUISA LUCAS**, el señor Juez **DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS**, la señora Jueza subrogante **DRA. GRACIELA GRIFFITH BARRETO** y la señora Procuradora Fiscal **DRA. NÉLIDA MARÍA VILLALBA**, asistidos por la Secretaria Electoral Letrada Sra. MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, **CONSIDERARON:** Expte. N° 03/18 caratulado “MUNICIPALIDAD DE VILLA RÍO BERMEJITO S/ CONVOCA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE INTENDENTE y CONCEJALES” del registro de este Tribunal Electoral. Que el día veintiocho de octubre del corriente año, a las veintitrés y cuarenta y cinco (23.45) horas, finalizó la recepción de urnas y demás documentación desde todas las mesas habilitadas en el Municipio de Villa Río Bermejito, para las Elecciones extraordinarias celebradas el 28/10/18 para elegir Intendente y tres Concejales titulares y sus respectivos suplentes a fin de completar el periodo constitucional de mandato, según Acuerdo labrado en Acta N° 08 del 04/09/18, lo dispuesto por Ley N° 2889B y Resolución Municipal N° 20/18 de Convocatoria. Por otra parte, en la misma fecha a las veinte treinta (20.30) horas, en la sede de este Organismo, se dejó constancia que conforme la recepción de los telegramas remitidos en imágenes por las Autoridades de Mesa con destino al Tribunal Electoral, artículo 103° y 106° de la Ley N° 834Q, previo puesta en cero del sistema, se consignaron los resultados del Escrutinio Provisorio ingresados al sistema de acuerdo a la planilla que se anexó al Acta correspondiente y se entregó a los presentes en ese acto. Que vencido el plazo previsto en el artículo 108° del Código Electoral Provincial, para efectuar protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas, como así también reclamaciones contra la elección de acuerdo con lo establecido en el artículo 109° de la normativa citada; no habiéndose efectuado protesta alguna; se inició el Escrutinio Definitivo que realiza el Tribunal Electoral, de acuerdo con lo normado por el artículo 93° inc. 2) de la Constitución de la Provincia del Chaco, artículos 45° inc. g), h) e i),

110°, 111° y concordantes de la Ley N° 834Q, conforme consta en Acta N° 19/18. Que dicho escrutinio quedó concluido a las diecinueve y quince (19.15) horas, ateniéndose a las cifras consignadas en las Actas de cierre de comicios y escrutinio provisional y demás documentación remitidas por las autoridades de mesas, conforme las disposiciones del Capítulo II, Título V del Código Electoral Provincial, confeccionándose las Planillas de Escrutinio Definitivo correspondientes. Finalizada las tareas de verificación de los datos que se computarizaron para el resultado final, encontrándose notificados los apoderados de las nueve agrupaciones políticas que participaron en los referidos comicios, de la celebración de dicho Escrutinio, no habiéndose efectuado protesta alguna, en la oportunidad prevista por el artículo 119° de la Ley precedentemente mencionada, se entregaron los resultados finales cuya planilla obra incorporada al Acta N° 20/18. Por todo ello en mérito a lo normado por los artículos 93° inc. 2) de la Constitución de la Provincia del Chaco y 45° inc. h) e i), de la Ley N° 834Q, **ACORDARON:** **I.- DECLARAR** la validez de los comicios celebrados el veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciocho (2018), para elegir Intendente y Concejales Titulares y Suplentes de la Localidad de Villa Río Bermejito a fin de completar el período constitucional de mandato. **II.- TENER** como resultado del Escrutinio Definitivo el realizado por este Tribunal Electoral y consignado en la planilla que como **Anexo I** se incorpora a la presente. En consecuencia, **III.- PROCLAMAR INTENDENTE MUNICIPAL y CONCEJALES TITULARES y Suplentes** de Villa Río Bermejito a los que figuran incorporados en el **Anexo II** que forma parte de la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90° inc. 4) y 6), 93° inc. 2) y 193° de la Constitución de la Provincia del Chaco; artículos 45° inc. i), 120°, 122° y 159° de la Ley N° 834Q, por el período que resta para completar el periodo constitucional, en mérito a lo normado por los artículos 190° de la Constitución de la Provincia del Chaco, 70° in fine de la Ley N° 854P, artículo 4° de la Ley N° 887B y Ley N° 2889B. **IV.- EXPEDIR**, en virtud de lo normado por el artículo 93 inc. 2) de la Carta Magna Provincial y artículos 120° y 122° de la Ley N° 834Q, fotocopia certificada de la presente, a los electos. **COMUNICAR** al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Interventor de Villa Río Bermejito y agrupaciones intervinientes en el acto electoral. **OTORGAR** los diplomas que acrediten tal carácter. **V.- DESTRUIR**, en mérito a lo previsto por el artículo 121° de la Ley Electoral Provincial, las boletas de sufragio escrutadas y remitidas dentro de las urnas por las autoridades

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

"2018 AÑO DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO #NiUnaMenos" Ley N° 2750A

de mesa. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, labrándose Acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la señora Presidenta, los señores Jueces y la señora Procuradora Fiscal, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.-----



DRA. GRACIELA GRIFFITH BARRETO
JUEZA SUBROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



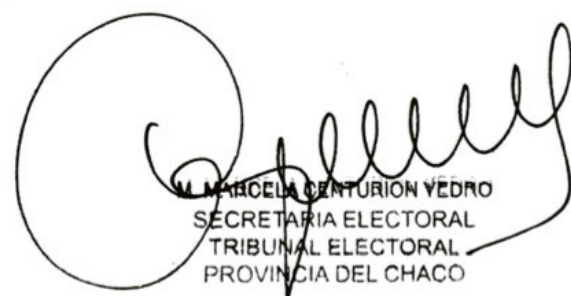
DR. ORLANDO JORGE BEINRAVICIUS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



DRA. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



DRA. NELIDA MARIA VILLALBA
PROCURADORA FISCAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

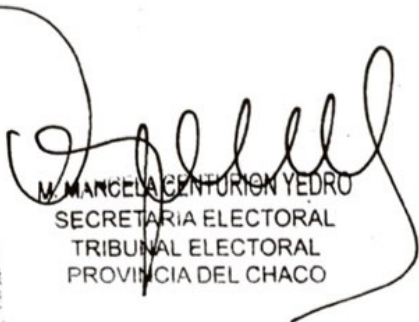
ELECCIONES MUNICIPALES 28/10/2018
VILLA RIO BERMEJITO
Escrutinio Definitivo

Total de Electores habilitados: 7201

Votos Emitidos: 5092
(70.71%)

Partidos Políticos y/o Alianzas		Intendente	Concejales			%
			Sistema D'Hont			Votos
041	PARTIDO FRENTE GRANDE	328	337	169	112	6,53
075	PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA	250	236	118	79	4,98
156	ACCION CHAQUEÑA	66	68	34	23	1,31
175	PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES	222	220	110	73	4,42
179	CIUDADANOS A GOBERNAR	651	640	320	213	12,97
181	PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO	762	768	384	256	15,18
195	PARTIDO SOCIALISTAS UNIDOS POR EL CHACO	313	310	155	103	6,24
652	FRENTE CHACO MERECE MAS	1717	1696	848	565	34,20
653	VAMOS BERMEJITO	711	697	349	232	14,16
		5020	4972			100,00




M. MANCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

AUTORIDADES ELECTAS

INTENDENTE

DNI N°

CLASE

Lista N° 652 "FRENTE CHACO MERECE MAS"

PAREDEZ JULIO CESAR

26.408.931

1978

CONCEJALES

TITULARES

DNI N°

CLASE

1- GOMEZ NESTOR DAVID 652 "FRENTE CHACO MERECE MAS"
2- SALAZAR JUANA CARLA 652 "FRENTE CHACO MERECE MAS"
3- ROBLEDO ROMINA LIS 181 PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

31.800.958
42.091.317
25.229.327

1985
1999
1976

CONCEJALES

SUPLENTE

Lista N° 652 "FRENTE CHACO MERECE MAS"

DNI N°

CLASE

1. ALBERTO OMAR
2. LENCINAS FLORENTIN
3. MEDRANO LIDIA
4. SUAREZ AGEO EMANUEL

34.223.557
24.898.792
25.441.960
39.179.207

1989
1976
1977
1995

Lista N° 181 PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

DNI N°

CLASE

1. CHAVEZ ZUNILDA
2. SARMIENTO CARLOS ALBERTO
3. LEIVA ANDREA LUCIANA
4. ANELLO GUILLERMO
5. ROMERO REINA VILVIANA J

28.741.029
24.915.347
32.072.417
30.438.271
42.189.356

1981
1975
1986
1984
2000

